



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su Portavoz Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502)**

TEXTO DE LA ENMIENDA (DE MODIFICACIÓN)

Artículo 34. Composición y medios necesarios

Propuesta

“Artículo 34. Composición, independencia y medios necesarios.

1. La Oficina estará integrada por un mínimo de cinco miembros y contará, en conjunto, con conocimientos o experiencia acreditada en derechos humanos, salud mental, discapacidad psicosocial, participación y supervisión.
2. En su composición se garantizará la participación efectiva de personas con experiencia propia y de organizaciones representativas de personas con discapacidad psicosocial, de conformidad con lo establecido en esta ley.
3. La designación de sus miembros se realizará mediante un procedimiento transparente y con criterios públicos de idoneidad. Reglamentariamente se establecerán la duración del mandato y las causas objetivas de cese, garantizando su autonomía funcional.
4. La condición de miembro de la Oficina será incompatible con el ejercicio de funciones de dirección o gestión en los centros, servicios o entidades sometidos a su supervisión.
5. La Administración del Principado de Asturias garantizará a la Oficina los medios personales, materiales y presupuestarios necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.
6. La participación en la Oficina dará derecho a la compensación de los gastos que genere el ejercicio de sus funciones y, cuando proceda, a las indemnizaciones que se establezcan reglamentariamente.”

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

La independencia efectiva de la Oficina no depende únicamente de su declaración formal, sino también de su composición, reglas de funcionamiento y disponibilidad de

medios. La enmienda refuerza estos elementos manteniendo el carácter colegiado de la institución.

Palacio de la Junta, 20 de Octubre de 2026

Fdo. JAVIER GONZÁLEZ VEGAS
PORTAVOZ